

# CONCURSO 5U CV STARTUP

## (I EDICIÓN)

### CONVOCA:

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT D'ALACANT

UNIVERSITAT JAUME I

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

PATROCINA: Generalitat y las 5 Universidades Públicas Valencianas

### BASES GENERALES:

#### Convocatoria

Se convoca para el presente año 2014 la **I Edición** de los **Premios CONCURSO 5U-CV STARTUP** con dos categorías:

- **Categoría Startup: (76.500€ en premios/financiación)**

Podrán presentarse a esta modalidad aquellas empresas que tengan una antigüedad mínima de 4 meses, debiendo haberse constituido como máximo en los 3 años anteriores a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso.

- **Categoría Startup Junior: (3.750€ en premios)**

Podrán presentarse a esta modalidad aquellos proyectos empresariales que todavía no estén constituidos como empresa, y aquellas empresas con antigüedad máxima de un año, con respecto a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso.

Ambas categorías son excluyentes.

## **Objetivo**

Con estos premios se pretende:

- Apoyar y potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario de la Comunitat Valenciana.
- Contribuir al desarrollo y a la consolidación de las empresas creadas en el sistema universitario valenciano.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa.

## **CATEGORIA STARTUP:**

### **Dotación de los premios, participantes y requisitos**

**Dotación total:** 76.500€

**Participantes:** Podrá participar cualquier empresa que tenga su sede social en la Comunitat Valenciana, constituida con una antigüedad mínima de 4 meses y máxima de 3 años con respecto a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso, en la que al menos uno de los socios fundadores sea estudiante, egresado o titulado de una de las cinco universidades públicas valencianas.

En el caso de que existan en la empresa socios con vinculación a distintas universidades valencianas, los socios emprendedores deberán decidir a través de cuál de ellas se presentan, no pudiendo realizarse más de una inscripción o candidatura por empresa.

Cada universidad pondrá a disposición de los candidatos un formulario de inscripción, a través de su página web, en el que recabará los datos exigidos en la convocatoria.

- **PRIMER PREMIO** para empresas con sede en la Comunitat Valenciana

constituidas con una antigüedad de entre 4 meses y 3 años con respecto a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso.

**DOTACIÓN:** Obtención de préstamo participativo de **35.000 euros** de la Línea Emprendedores de IVACE-Financiación y subvención a fondo perdido por parte de la Universidad de hasta **8.750 euros**, para completar la aportación de recursos propios exigida por IVACE, para la aprobación del préstamo por parte de sus correspondientes órganos.

- **SEGUNDO PREMIO** para empresas constituidas con sede en la Comunitat Valenciana con una antigüedad de entre 4 meses y 3 años con respecto a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso.

**DOTACIÓN:** Obtención de préstamo participativo de **25.000 euros** de la Línea Emprendedores de IVACE-Financiación y subvención a fondo perdido por parte de la Universidad de hasta **6.250 euros**, para completar de la aportación de recursos propios exigida por IVACE, para la aprobación del préstamo, por parte de sus correspondientes órganos.

Ver características de los préstamos en:

[http://www.ivace.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1943&Itemid=&Itemid=0](http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&task=view&id=1943&Itemid=&Itemid=0)

- **TERCER PREMIO** para empresas jóvenes constituidas con sede en la Comunitat Valenciana, con antigüedad de hasta 3 años con respecto a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso.

**DOTACIÓN:** Ayuda por parte de la Universidad, a la cual pertenezca el fundador, de **1.500€**.

### **Criterios de valoración:**

Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Innovación, diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera de la empresa
- Plan estratégico y previsión económica para los próximos 3 años (2015-2017)
- Previsión de acciones de I+D+i
- Perspectivas de internacionalización y ampliación de mercados

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

## **CATEGORIA STARTUP JUNIOR:**

### **Dotación de los premios, participantes y requisitos**

**Dotación total:** 5 premios de **750€** cada uno. (**3.750€** en total)

**Participantes:** Podrá participar cualquier emprendedor/es con un proyecto empresarial adscrito a una de las universidades públicas valencianas que todavía no esté constituido como empresa, y también aquellas empresas constituidas con sede en la Comunitat Valenciana vinculadas a cualquiera de las universidades públicas valencianas con una antigüedad máxima de un año.

**CINCO PREMIOS** de 750€ cada uno, subvencionados por la Universidad, a los cinco mejores proyectos empresariales emprendedores o empresas.

### **Criterios de valoración:**

Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Innovación, diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio.
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera.
- Potencial de crecimiento y consolidación.
- Potencial internacional.
- Perfil del equipo emprendedor, carácter multidisciplinar del mismo, implicación real en el proyecto de empresa.
- Intencionalidad de la puesta en marcha de la empresa.

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

Los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de las empresas

premiadas, o en caso de proyectos empresariales a nombre de la persona que figure como promotor principal del proyecto. En caso necesario, se les practicarán las correspondientes deducciones fiscales que contempla la legislación vigente.

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que tendrá lugar durante la celebración del Día de la Persona Emprendedora de la Comunitat Valenciana 2014, que tendrá lugar el día 27 de noviembre. En caso de cambio, se anunciará con suficiente antelación.

### **Plazo y presentación**

Para presentarse a la convocatoria, **se deberá cumplimentar el formulario de solicitud online y enviar toda la documentación requerida**, a la dirección de email [observatorio.autoempleo@umh.es](mailto:observatorio.autoempleo@umh.es), hasta las 24h del día el 21 de octubre 2014.

El formulario de solicitud estará disponible en la web: <http://bit.ly/premios5Ustartup> y en la web del Observatorio Ocupacional (<http://observatorio.umh.es>), donde también se podrán consultar las bases de la convocatoria.

En caso de que las solicitudes no reúnan los requisitos indicados, se requerirá al interesado para que subsane los mismos en el plazo máximo de 5 días naturales, indicándole que si no lo hiciera, se dará por desestimada su solicitud.

Las candidaturas a los premios serán presentadas por cada una de las universidades a la Subdirección general de Promoción de Emprendedores de la Dirección General de Economía (Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo), antes del día 4 de noviembre de 2014.

Se constituirá un Comité Técnico, presidido por la Subdirectora General de Promoción de Emprendedores, y del que formará parte el Jefe del Servicio de Fomento del Emprendimiento y dos personas de perfil técnico designadas por el Director General de economía. Su función será la de elevar al jurado una propuesta

valorada de las solicitudes presentadas.

### **Jurado**

La selección de los ganadores de cada categoría será realizada por un Jurado, nombrado por el Director General de Economía, de entre profesionales de reconocido prestigio en la materia.

El fallo del jurado será inapelable.

A propuesta del jurado se podrá declarar desierto cualquiera de los premios, por falta de calidad de las propuestas o de no reunir los requisitos necesarios para la obtención del premio.

### **Documentación a presentar**

Para las dos categorías: (documentación en castellano)

- Formulario de Solicitud** de la categoría a la que se presenta. Este formulario estará disponible en la web <http://bit.ly/premios5Ustartup> para que el representante legal de la empresa o en su caso el promotor principal del proyecto empresarial pueda rellenarlo y enviarlo.
- Plan de empresa** (máximo 60 páginas), que demuestre la viabilidad de la empresa o proyecto empresarial. Deberá desarrollar los siguientes puntos:
  - Datos básicos del proyecto
  - Promotores del proyecto
  - Descripción de los productos/servicios
  - Descripción del negocio
  - Análisis del mercado
  - Plan comercial
  - Organización y personal
  - Inversiones necesarias
  - Previsión de cuentas de resultados y balances
  - Financiación prevista

- **Curriculum vitae resumido** de todos los promotores de la empresa o componentes del equipo emprendedor, explicando su papel en la empresa o en el proyecto empresarial.
- **Vídeo explicativo** de duración máxima de **3 minutos** para recalcar los aspectos más destacados de la actividad de la empresa o del proyecto y presentar al equipo promotor y su papel en la empresa/proyecto. El vídeo podrá subirse a algún portal web (enviando en este caso la dirección web), o también hacer entrega del archivo, en cuyo caso no puede exceder de los 50 Mb. Se admitirán los formatos AVI, MPG, MG2 y MOV.

El enlace o el archivo de vídeo se enviará a la dirección [observatorio.autoempleo@umh.es](mailto:observatorio.autoempleo@umh.es) mediante cualquier sistema de transferencia de archivos (<https://universite.umh.es/envioarchivos/>; <https://www.wetransfer.com>), adjuntando el enlace de descarga en el cuerpo del correo. En caso de no disponer del enlace de descarga, indicar claramente en el **asunto** del envío el **nombre del proyecto o empresa al que pertenece**.

- Fotocopia **DNI** de los promotores.
- Documento acreditativo de la **vinculación a la universidad** del/ los socios de la empresa o miembros del proyecto que presentan la candidatura (copia del título universitario, o, en su caso, de la matrícula del curso)
- **Anexos** con otra documentación e información que se considere oportuna adjuntar para la mejor explicación de la actividad de la empresa o proyecto.

En caso de ser empresa se deberá enviar además:

- **Logo** de la empresa.
- Fotocopia de la tarjeta de **identificación fiscal** de la empresa.
- Fotocopia de la **Escritura de constitución** y del **alta censal** (Modelo 036).
- Evidencia de **estar al corriente** con la Seguridad Social, Hacienda Pública Estatal y Hacienda Pública Autonómica
- **Documentación adicional requerida por IVACE-Financiación:**

- En su caso, informe de preevaluación de la entidad colaboradora
- En su caso, declaraciones de IVA e IRPF del último ejercicio, hasta la fecha de la solicitud
- Cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil y último cierre contable más próximo a la fecha de solicitud de la financiación. En aquellas empresas que se auditen, se aportarán los informes de auditoria. Caso contrario, aportar Impuesto de Sociedades
- Detalle del endeudamiento actual de la sociedad
- Contrato de prevención de riesgos laborales en vigor, y último recibo pagado

La falta de documentación o inexactitud de los datos dará lugar a la exclusión de los Premios.

Toda la información facilitada será contrastada a nivel técnico y económico, pudiéndose solicitar la documentación adicional que se considere conveniente para la evaluación correcta de las solicitudes.

Se garantiza la protección de los datos individuales y la confidencialidad de toda la documentación recibida durante todo el proceso. Se podrá difundir las características generales de los presentados, el nombre de los premiados en su momento, y la actividad de la empresa o proyecto y sus características más destacadas.

### **Aceptación de las bases**

La participación en estos Premios, supone la aceptación íntegra de estas bases.

Ante cualquier duda, los participantes podrán contactar con el Observatorio Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández de Elche a través del número de teléfono 96 .665.8773 o del correo electrónico [observatorio.autoempleo@umh.es](mailto:observatorio.autoempleo@umh.es).

Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en estas bases serán resueltas por el Jurado.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión relacionadas únicamente con el concurso. Los ganadores tendrán la obligación de colaborar con el Observatorio Ocupacional en las acciones que éste decida para la difusión del premio (entrevistas, etc...)